18/05/2022

Fiscalía de San Antonio logra condena para autor de robo homicidio

El día 17 de Mayo del 2022 se conoció la condena contra Cristopher Matías González González, acusado por la Fiscalía de San Antonio de cometer el delito de robo con homicidio el día 18 de diciembre del 2020 como relató la Fiscal a cargo durante el juicio.

“El día 18 de diciembre de 2020, alrededor de las 23:20 hrs. en la vía pública, en las cercanías del domicilio ubicado en calle Mateo de Toro y Zambrano N° 595, comuna de San Antonio, el acusado Cristopher Matías González González sustrajo con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño, a Carlos Alberto Grandon Peña un teléfono celular marca Samsung color negro, propinándole para ello, una herida torácica corto penetrante en el costado izquierdo del pecho con un arma blanca, a consecuencia de lo cual la víctima falleció con posterioridad”, relató la Fiscal Karina Franco a la sala del Tribunal.

El Ministerio Público presento en su prueba de cargo testimonios de vecinos de la víctima, funcionarios policiales y del Servicio de Salud que atendieron a la víctima. Además de prueba pericial a cargo del Servicio Médico Legal y peritos de la Policía de Investigaciones, junto con prueba documental, fotografías, evidencia material y videos exhibidos en audiencia.

“Los testigos de cargo fueron ponderados como fiables y lograron impresionar al Tribunal como veraces, al dar cuenta de un mismo evento, desde la óptica en que pudieron percibirlo”, señala el fallo del Tribunal.

La sala del tribunal de juicio oral en lo penal de la ciudad de San antonio, presidida por la magistrada María José Araya e integrada además por los magistrados don Edgardo Castro y don Sebastián Báez condenó a González González como autor del delito robo con homicidio en grado de desarrollo consumado.

"*Toda vez queel Ministerio Público logró acreditar que el enjuiciado con motivo del robo, abordó al afectado y lo apuñaló con un arma cortopunzante, propinándole una herida de carácter mortal en la parte torácica izquierda en su cuerpo, de lo que se valió para sustraerle un teléfono celular marca Samsung, acciones lesivas que le provocaron la muerte*”, explica el fallo del Tribunal. Rechazando con ello la petición de la defensa que sostenía la absolución de los cargos: *“La petición deabsolución planteada por la defensa del acusado será desestimada, toda vez que de acuerdo a los elementos ya abordados se probó el dolo en el accionar del encartado, tanto en la sustracción de la especie, como en el acometimiento realizado a la víctima, descartándose de este modo ésta y las demás alegaciones,por las razones que se expresaran en la sentencia”*.

La Fiscalía solicita la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, además de accesoria legales. Lo que se conocerá el próximo 25 de Mayo del 2022, a las 13:00 hrs, fecha en la que se fijó la lectura de sentencia.